



**20219876R ISABEL
PUENTE (R:
P3907500G)**

Firmado digitalmente por 20219876R ISABEL PUENTE (R:
P3907500G)
Número de reconocimiento: (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/ABAT/401/
PUENTO/124968/14122018103433.
serialNumber=DICES-20219876R; givenName=ISABEL; sn=PUENTE
51C=HEZ; cn=20219876R ISABEL PUENTE (R:P3907500G).
c=ES; o=AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.
e=ES.
Fecha: 2020.05.15 12:20:19 +02'00'



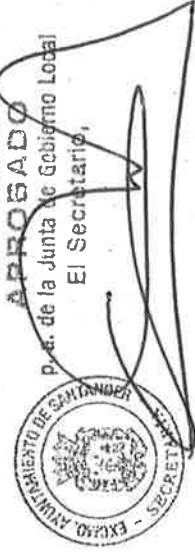
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y DENOMINACION

138/2020

**AREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.
INFORMATICA Y COMUNICACIONES.**

Sesión de **25 MAYO 2020**



ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro de elementos de comunicación para sedes municipales. En concreto, se trata del suministro de Switch de acceso sede pequeña en 2 unidades, Switch de acceso sede grande en 2 unidades y Switch para el CPD en 3 unidades. Se prevé la posibilidad de aumentar el número de unidades a suministrar en caso de rebaja del precio en la adjudicación y hasta agotar el presupuesto.



VARIANTES O ALTERNATIVAS

NO se admiten. Los artículos ofertados deberán cumplir las características y normativas previstas en la descripción que de cada artículo se realiza en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes por la naturaleza del contrato

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA : NO

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO

Código CPV 30237110-Interfaces de red

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Es preciso continuar con el procedimiento de renovación de los switches municipales que se inició en 2017 como medio imprescindible de conexión tanto de los equipos de los usuarios como de los diferentes elementos de red necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

3. REGIMEN JURIDICO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.



4. PARTES DEL CONTRATO

ORGANO DE CONTRATACION

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONTRATISTA

CAPACIDAD. Las personas naturales o jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundaciones le sean propios.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No se exige

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Se acreditará:

Mediante declaración según modelo anexo a esta hoja.

SOLVENCIA TECNICA Y/O PROFESIONAL

Requisitos mínimos de solvencia técnica/profesional. Experiencia en la realización de suministros de naturaleza similar y cuyo importe anual acumulado durante el año de mayor ejecución en los últimos cinco años sea al menos igual, al presupuesto de licitación del contrato.



Se acredita: relación según modelo que figura como anexo a esta hoja Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector público acreditará la capacidad, solvencia técnica y económica en los términos que en él consten.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable el valor estimado del contrato asciende a 69.400€

Presupuesto de licitación: 69.400€ más IVA en total 83.974€

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Precios unitarios. Se estima como precios de mercado los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE UNIDAD	UNIDADES	IMPORTE
SEDE PEQUEÑA 48p	3.000 €	2	6.000 €
SEDE PEQUEÑA 12p	1.500 €	2	3.000 €
GBICs	600 €	28	16.800 €
SWITCH CPD FIBRA	8.200 €	2	16.400 €
SWITCH CPD COBRE	8.200 €	1	8.200 €
SWITCH OFICINA	1.250 €	8	10.000 €



AP WIFI 2x22	400 €	10	4.000 €
JORNADAS FABRICANTE	2.500 €	2	5.000 €
TOTAL			69.400 €

6. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Tramitación anticipada NO

Año 2020 partida 01023926062600 y referencia 2020/8267

7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución (entrega de la prestación) 2 meses desde la suscripción del contrato.

Ampliación de plazo: no procede.

8. TRAMITACIÓN

Ordinaria.



LICITACIÓN

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

Abierto simplificado único criterio el precio.

10. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Las licitaciones se publicarán en el Portal de Licitación del Ayuntamiento de Santander, en el siguiente enlace:

<https://contratacion.santander.es>

Se encuentra conectado con la Plataforma de contratación del sector público en la siguiente dirección:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=D4PkcOWRyCYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Publicación en DOUE: NO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. 15 días naturales desde la publicación en el perfil

El plazo finaliza a las 23:59 horas.



11. PRINCIPIOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y DOBLE CONCURRENCIA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

12. LUGAR DE OBTENCIÓN DE PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

Portal del Licitador del Ayuntamiento de Santander.

Datos de contacto: Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n 2ªPlanta

Teléfono: 942200822.

Fax: 942 200821

Dirección de correo: compras@santander.es

Consultas técnicas: **SERVICIO DE COMPRAS O INFORMÁTICA** (cuestiones sobre el portal de licitación)

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.



14. COMUNICACIÓN CON LOS LICITADORES

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

15. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En formato electrónico: portal de licitación del Ayuntamiento de Santander

<https://contratacion.santander.es>

CONSULTAS E INFORMACIÓN Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n 2ª Planta

Teléfono: 942200822.

Fax: 942 200821

Dirección de correo: compras@santander.es

Consultas relativas al objeto técnico del contrato: SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Para consultas y aclaraciones deben formular sus preguntas a través del portal del licitador dentro de la licitación específica hay un campo habilitado para ello.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION UN UNICO SOBRE.

Sobre A Documentación administrativa , Documentación técnica y oferta económica.



GASTOS DE PUBLICIDAD.

No hay.

PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES

SOBRE A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable. Se presentará la declaración responsable FIRMADA DIGITALMENTE mediante el documento único europeo de contratación consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Este documento ha sido aprobado a través de Reglamento (UE) número 6/2017 Por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. **Para cumplir el formulario accedan a esta dirección web:** <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

Justificante de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. Obligatorio para esta licitación (artículo 159.4 LCSP).

En su caso, declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

Los licitadores presentarán en soporte informático la oferta técnica con las características del producto ofertado. La oferta económica se presentará en la Plataforma de contratación que será acorde con los criterios de valoración indicados más adelante.

APERTURA DE PROPOSICIONES. (artículos 159.4 d e y f LCSP)

GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS



CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS No procede.

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS 100 puntos.

1. Precio 100 puntos.

Se adjudicara al licitador que ofrezca la oferta más económica

UMBRAL MÍNIMO DE PNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA .

No procede. Por parte del Servicio responsable del contrato, se emitirá un informe indicando si la oferta más económica cumple con las prescripciones técnicas exigidas, después de la apertura de la oferta económica.

III.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTUACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP

(Establecido en los artículos 159.4 d e y LCSP)

16. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

17. PUBLICIDAD DEL RESULTADO DE LA MESAS DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.



18. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerará que una oferta puede ser anormalmente baja o desproporcionada cuando su cuantía sea inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

19. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

20. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa. El plazo para aportar la documentación administrativa y la garantía definitiva será de 7 días hábiles desde el envío del requerimiento. La documentación a solicitar dependerá de las circunstancias del licitador propuesto adjudicatario y se referirá a la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y en el presente Cuadro de características.

GARANTIA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación del contrato o del presupuesto base de licitación si la cuantía se determina en base a precios unitarios, excluido el IVA.



21. SUCESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

23. SEGUROS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

24. CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



25. PLAZO DE RECEPCION

Plazo de recepción (a contar desde formalización del contrato) 2 meses desde la firma del contrato.

26. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

JEFE DEL SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

27. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO Y DEL LUGAR DE ENTREGA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

28. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede. Justificación. Las posibles fluctuaciones están contempladas en el precio establecido de forma que se descarta la introducción de factores correctores mediante la técnica de la revisión de precios.

29. REGIMEN DE PAGOS DEL PRECIO

Perioricidad una única factura a la entrega y comprobación del suministro.



El pago se realizará mediante factura que contendrá el suministro realizado. Se presentará obligatoriamente, si supera el importe de 5.000€ haciendo uso de la Plataforma FACE, habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España. Si no superara citado importe podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santander. En ambos casos deberá ser conformada por el responsable del Servicio y el proveedor deberá adjuntar como Anexo a la factura el acuerdo o resolución que justifique la facturación.

Se indican los datos para la facturación electrónica:

Oficina contable: Servicio de contabilidad L01390759

Órgano gestor: Economía y Hacienda L01390759

Unidad tramitadora: Servicio de compras L01390759

30. PENALIDADES CONTRACTUALES

- 1) Por demora, las establecidas en el artículo 193.3 LCSP, 0,60€ diarios por cada 1.000€ de precio del contrato IVA excluido.
- 2) Cumplimiento defectuoso de la prestación, incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, e incumplimiento parcial, se pondrán penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, no pudiendo superar cada una de ellas la cuantía del 10 por ciento del precio del contrato (IVA excluido) ni en total el 50% del precio del contrato.

31. PAGO DEL PRECIO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.



32. CESIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

33. OBLIGACIONES, GASTOS E IMPUESTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

34. SUBCONTRATACIÓN.

No procede. Dada la naturaleza y características del contrato no se permite la subcontratación de sus prestaciones.

35. PROGRAMA DE TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

36. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.



37. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Se prevé expresamente como modificación del contrato la posibilidad de aumentar el número de unidades previstas de suministro, hasta agotar el presupuesto, en el supuesto de bajada del precio.

38. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de garantía (a contar desde fin verificación del suministro). El suministrador deberá garantizar los equipos suministrados hasta su descatalogación por el fabricante.

39. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Las establecidas como tales en la normativa y pliegos.
- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- El cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

El adjudicatario con carácter previo a la firma del Acta de Inicio del contrato deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato conforme a los dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como condición especial de ejecución de contrato la reducción y mejora en la gestión de residuos, para lo cual deberá el adjudicatario realizar una declaración responsable con las medidas que adopta al respecto, a requerimiento del órgano de contratación.



40. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

No se establecen.

VI.-EXTINCIÓN DEL CONTRATO

41. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

VII.-PRERROGATIVAS Y RECURSOS

42. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

43. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN



Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

44. RECURSO DE REPOSICIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP

OTRAS ESPECIFICACIONES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

La presentación de la oferta presume que el licitador conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal autoriza al Servicio tramitador del expediente a recabar del Servicio de recaudación municipal del Ayuntamiento, cuantos datos de carácter fiscal o tributario le sean necesarios para la tramitación y cumplimiento de los expedientes administrativos objeto de su competencia, entre los que se encuentra la pertinente certificación de existencia o inexistencia de deudas del licitador.

JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS